



## CONTRATO DE SUMINISTRO

### PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐  
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 7 6 9 5 7 \$ 1 3

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_SUMINISTRO/2024/15

## **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRESCOS, ECOLÓGICOS, DE TEMPORADA Y PROXIMIDAD ASÍ COMO LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS MENÚS "HEMENGOAK" EN LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - IRUÑA" "**

### A. – PODER ADJUDICADOR.

|                                                        |                                                                  |
|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 1- Administración contratante:                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA                                  |
| 2- Órgano de contratación:                             | Junta de Gobierno EEII                                           |
| 3- Unidad gestora:                                     | Escuelas Infantiles                                              |
| 4- Responsable del contrato:                           | Alfredo Hoyuelos Planillo                                        |
| 5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email: | C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420098 |

### B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS FRESCOS, ECOLÓGICOS, DE TEMPORADA Y PROXIMIDAD ASÍ COMO LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS MENÚS "HEMENGOAK" EN LA RED DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA - IRUÑA** El objeto de este contrato es el suministro y transporte a las cocinas de las Escuelas infantiles municipales de los alimentos necesarios para la elaboración de los menús Hemengoak.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

|        |        |                                                                                                                         |  |  |  |  |  |  |  |                                                                 |
|--------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|-----------------------------------------------------------------|
| 2-CPV: | Código | <div><div>1</div><div>5</div><div>0</div><div>0</div><div>0</div><div>0</div><div>0</div><div>0</div><div>8</div></div> |  |  |  |  |  |  |  | Descripción CPV: Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines. |
|        |        |                                                                                                                         |  |  |  |  |  |  |  | CPV complementarios (códigos y                                  |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                             |                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                             | <b>descripción):</b><br><b>Categoría del contrato:</b> |
| <b>3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:</b> El proyecto seguido en todos los comedores de las Escuelas infantiles municipales es el de gestión directa, lo que supone que la prestación del servicio se realiza a través del propio centro escolar, en cuanto a la elaboración in situ de la comida, por lo que es necesario contar con la materia prima necesaria.    |                                                                                                                                             |                                                        |
| <b>4- Posibilidad de licitar por lotes:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO<br>En caso afirmativo: Descripción de lotes                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                             |                                                        |
| LOTE 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Carne de ternera, carne de pollo, huevos, yogur, frutas y verduras, cereales y legumbres, pasta, aceite, pan, conserva de tomate y vinagre. |                                                        |
| LOTE 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Pescado                                                                                                                                     |                                                        |
| LOTE 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Varios                                                                                                                                      |                                                        |
| 1) Limitación a la participación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> SÍ                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> NO                 |
| 2) Limitación adjudicación lotes:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="checkbox"/> SÍ                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> NO                 |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <input type="checkbox"/> SÍ                                                                                                                 | <input checked="" type="checkbox"/> NO                 |
| <b>5-</b><br><b>a) Admisibilidad de variantes:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/><br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.<br><b>b) Admisibilidad de mejora:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/><br>Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. |                                                                                                                                             |                                                        |

### C. – PRECIO DEL CONTRATO.

| 1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) | IVA | Total (en número) |
|---------------------------------------------|-----|-------------------|
| LOTE 1: 582.331,58 €                        |     | 582.331,58 €      |
| LOTE 2: 78.492,86 €                         |     | 78.492,86 €       |
| LOTE 3: 95.152,84 €                         |     | 95.152,84 €       |
| Total: 755.977,28 €                         | €   | 755.977,28 €      |

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)  
LOTE 1: Quinientos ochenta y dos mil trescientos treinta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (IVA incluido)  
LOTE 2: Setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos euros con ochenta y seis céntimos (IVA incluido)  
LOTE 3: Noventa y cinco mil ciento cincuenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (IVA incluido)  
Total: Setecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete euros con veintiocho céntimos (IVA incluido)

**2- Valor estimado: 1.360.759,10 €**

**3- Sistema de determinación del precio:**  
Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐  
Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:  
El presupuesto de licitación de los diferentes lotes y el IVA es el siguiente:  
LOTE 1: 582.331,58 € (sin IVA) y 35.866,46 (IVA)  
LOTE 2: 78.492,86 € (sin IVA) y 7.849,29 (IVA)  
LOTE 3: 95.152,84 € (sin IVA) y 4.007,41 (IVA)  
TOTAL SIN IVA: 755.977,28€ (sin IVA) y 47.723,16€ (IVA)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



Se refleja en este apartado, ya que al ser un contrato con diferentes tipos impositivos no aparece de forma correcta en el punto C.1.

En cuanto al tipo impositivo del IVA, se ha tenido en cuenta el establecido en la LEY FORAL 19/1992 reguladora del Impuesto sobre el valor añadido. No obstante, una vez iniciado el contrato, el tipo de IVA aplicable será el vigente en cada momento.

Las empresas licitadoras presentarán su oferta económica en base a los precios máximos unitarios (sin IVA) establecidos para cada uno de los productos que componen cada lote, teniendo en cuenta, en todo caso, que el presupuesto máximo de cada lote constituye el compromiso de gasto máximo que el Organismo Autónomo EEII de Pamplona está dispuesto a asumir. Además, informarán del tipo impositivo de IVA que aplican en cada producto.

**4- Anualidades** (IVA incluido, salvo exención de IVA):

|                             |              |                       |   |
|-----------------------------|--------------|-----------------------|---|
| Anualidad corriente (2024 ) | €            |                       |   |
| 1ª Anualidad (2025 )        | 511.445,73 € | 11ª Anualidad (2035 ) | € |
| 2ª Anualidad (2026 )        | 292.254,70 € | 12ª Anualidad (2036 ) | € |
| 3ª Anualidad (2027 )        | €            | 13ª Anualidad (2037 ) | € |
| 4ª Anualidad (2028 )        | €            | 14ª Anualidad (2038 ) | € |
| 5ª Anualidad (2029 )        | €            | 15ª Anualidad (2039 ) | € |
| 6ª Anualidad (2030 )        | €            | 16ª Anualidad (2040 ) | € |
| 7ª Anualidad (2031 )        | €            | 17ª Anualidad (2041 ) | € |
| 8ª Anualidad (2032 )        | €            | 18ª Anualidad (2042 ) | € |
| 9ª Anualidad (2033 )        | €            | 19ª Anualidad (2043 ) | € |
| 10ª Anualidad (2034 )       | €            | 20ª Anualidad (2044 ) | € |

**5- Partida Presupuestaria:** 71/32310/221050  
71/32310/221050  
71/32310/221050

**6- Revisión de precios:** SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. "

**7- Financiación con Fondos externos:**

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

**8- Tipo de Fondo:**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



#### 9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Organismo Autónomo abonará al adjudicatario/a el importe correspondiente a los suministros efectivamente realizados y formalmente declarados conformes por la administración de acuerdo con el precio unitario ofertado por el adjudicatario. Cada factura deberá presentarse acompañada de un informe-resumen cuantitativo de las actuaciones realizadas de acuerdo con lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas. La empresa adjudicataria presentará una factura mensual por escuela durante los 5 primeros días del mes siguiente al suministro y deberá ir acompañada de un detalle y desglose de los productos efectivamente suministrados. Se liquidará en función del número exacto de productos suministrados correctamente.
- En situaciones excepcionales si la persona adjudicataria no cumpliera con sus obligaciones de pago a los proveedores primarios, si los hubiere, el organismo autónomo podrá abonar a estos directamente el importe de sus productos al precio que estos hayan convenido con el suministrador.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3: LA0007776
- Códigos de oficina contable: LA0007776
- Órgano gestor: LA0007776
- Código de unidad tramitadora: LA0007776

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

##### 1- Plazo de ejecución:

Duración total: Desde el 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2026.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio:

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Prorroga: ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas: 1 prórroga de un año, del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, teniendo en cuenta que la ejecución del suministro tendrá lugar en el marco de los cursos escolares.

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona, en las escuelas infantiles municipales de Pamplona, conforme se establece en los pliegos de prescripciones técnicas.

4- Plazo de garantía: Dada la naturaleza de los productos consumibles o perecederos de los bienes a suministrar, y que la correcta ejecución del suministro objeto del contrato se puede constatar en el mismo momento de su entrega, no se establece plazo de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior, todos los productos cumplirán las normas higiénico sanitarias legales, por lo que en caso de entrega de bienes defectuosos, o que no se encuentren en condiciones de ser recibidos, se procederá a la devolución de los mismos y a la realización de un nuevo suministro, siempre que ello sea posible, rechazándolos, en caso contrario, en cuyo caso se tendrán como no suministrados a los efectos del pago.

#### E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

#### F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



|                                                                     |                             |                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| SI <input checked="" type="checkbox"/>                              | NO <input type="checkbox"/> | Importe: 1% del precio de adjudicación del contrato / lote (IVA excluido). |
| % de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: |                             | %                                                                          |

## G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

### Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a las cantidades abajo indicadas para cada uno de los lotes, en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo siguiente.

Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo. En todo caso, la cifra del volumen de negocios deberá alcanzar, al menos en uno de los años en activo, un importe igual o superior a los definidos para cada uno de los lotes.

Lote 1: 160.000 euros (IVA excluido)

Lote 2: 21.000 euros (IVA excluido)

Lote 3: 26.000 euros (IVA excluido)

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica, a solicitud de la Mesa de contratación.

## H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

### Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por los siguientes medios:

a) Una relación de los principales suministros o servicios prestados que tengan por objeto trabajos de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), en la que se indique el servicio o denominación del contrato del que se trate, el importe, la fecha y el destinatario público o privado, avalada por justificantes o certificados originales expedidos por sus receptores. Con respecto al importe, de cada contrato mínimo anual prestado exigimos la siguiente solvencia en cada lote de:

-Lote 1: 160.000 euros anuales.

-Lote 2: 21.000 euros anuales.

-Lote 3: 26.000 euros anuales.

b) Indicación de la parte del contrato que vaya a subcontratar, expresando los subcontratistas que vayan a intervenir en la ejecución del contrato.

c) Disposición de personal técnico encargados del control de calidad, integrado o no en la empresa.

d) Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro y de seguimiento que quien licite podrá aplicar al ejecutar el contrato.

La solvencia podrá acreditarse por referencia a otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas. En este caso se deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con dichas empresas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar que dichas empresas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato, en cuanto a solvencia económica y técnica y presentar un D.E.U.C. por cada una de las empresas o entidades con las que se integre la solvencia técnica.

En el caso de que la licitadora posea por sí misma la solvencia técnica referida a todas las prestaciones y suministros incluidos en el presente contrato, deberá presentar únicamente el compromiso formal con las empresas subcontratistas.

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica, a solicitud de la Mesa de contratación.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

### **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

**1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del pliego regulador de condiciones generales, indicando que cumple con las condiciones exigidas para contratar (Anexo II.1) y Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) (Anexo II.2).

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir documentación de la letra A y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas como por la persona apoderada.

c) En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite por medios externos, la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas que concurran a la licitación y/o ejecución del contrato, independientemente del vínculo jurídico que las una, en cuyo caso quedarán integradas en el contrato que resulte.

d) En el caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

La documentación relativa a la solvencia económica o técnica a que hacen referencia los apartados G y H de este pliego solamente se exigirá a la persona que vaya a resultar adjudicataria, a requerimiento de la Mesa de contratación, no siendo necesario incluirla en este sobre.

Será motivo de exclusión incluir en este sobre cualquier referencia a la oferta económica o valorable mediante fórmulas, que deberá incluirse en el sobre C.

**2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

No hay sobre B.

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la oferta económica, así como los demás criterios evaluables mediante fórmulas, conforme al Anexo III oferta general y el Anexo III oferta económica-precios unitarios de los lotes a los que presente la oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



La valoración se realizará sobre la oferta total incluida en el Anexo III oferta general.  
La propuesta económica deberá incluir todos los gastos necesarios para la ejecución de este contrato.  
Las ofertas se valorarán IVA excluido.  
Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo total de licitación.

#### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

#### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐**

**Presidente** / Suplente: D<sup>a</sup>. Maider Beloki Unzu, presidenta del organismo autónomo escuelas infantiles municipales / D<sup>a</sup>. Aitziber Campión Ganboa, vicepresidenta del organismo autónomo escuelas infantiles municipales

**Vocales** (Titulares/Suplente): D. Alfredo Hoyuelos Planillo, director gerente del organismo autónomo Escuelas infantiles municipales de Pamplona / D<sup>a</sup> Inés Zazu Artuch, directora técnica del organismo autónomo Escuelas infantiles municipales.

D<sup>a</sup>. Maika Barrero Camarzana, interventora-delegada del organismo autónomo Escuelas infantiles municipales de Pamplona / Otra economista del Ayuntamiento de Pamplona.

D. Alberto García Zabalegui, técnico de la unidad de zoonosis e inspección alimentaria del Ayuntamiento de Pamplona / Otro-a técnico-a del Área.

D<sup>a</sup>. Izaskun Berasategi Zabalza, dietista nutricionista del organismo autónomo Escuelas infantiles Municipales

**Secretario** (Titular/Suplente): D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Jiménez Marco, licenciada en Derecho adscrita al organismo autónomo Escuelas infantiles municipales de Pamplona / Otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona .

#### **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

##### **1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS

##### **I.1. CRITERIOS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES (hasta 90 puntos)**

##### **1-RUTAS DE DISTRIBUCIÓN Y PLAN DE ALMACENAJE: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS.**

· Rutas de distribución: hasta un máximo de 7 puntos

-Se valorará con 2 puntos la existencia de una ruta de entrega en la cual se indiquen los días de la semana en que se realizará la misma, la organización relativa a la entrega en cada centro y los horarios de la ruta.

-Se valorará con 2 puntos la definición de una ruta alternativa en las mismas condiciones que la anterior.

-Se valorarán los vehículos según distintivos ambiental:

Tipo 0: 3 puntos

Tipo Eco: 2 puntos

Tipo C: 1 punto

· Plan de almacenaje (hasta 3 puntos): se presentará una memoria donde se valorará automáticamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



la existencia de las siguientes partes:

- Medios para la preparación de los pedidos, albaranes, facturas y su distribución a las diferentes escuelas. 1 punto
- Descripción de los controles establecidos antes de la distribución de los alimentos a las diferentes escuelas (tipo de alimentos, cantidades demandadas, identificación y envasado/embalado). 1 punto
- Plan de suministro alternativo en caso de disminución de volumen de reserva e imprevistos. 1 punto

## 2-CANAL DE DISTRIBUCIÓN: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos el empleo de canales directos de comercialización (sin ningún/a intermediario/a) y 5 puntos por el empleo de canales cortos de comercialización (hasta un/a intermediario/a).

Canal directo (sin intermediario).....10 puntos

Canal corto (1 intermediario)..... 5 puntos

En los lotes 1 y 3, para valorar el canal directo o el canal corto, se deberá justificar que al menos el 50% de los productos o alimentos ofrecidos en el lote, cumplen dicha condición.

## 3-TIEMPO DE RESPUESTA ANTE POSIBLES EMERGENCIAS: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos la respuesta en menos de 12 horas; y con 5 puntos la respuesta entre más de 12 y menos de 24 horas.

## 4-ACCIONES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN ALIMENTARIA, MEDIOAMBIENTAL O DE JUSTICIA SOCIAL: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

Se valorará con 2 puntos cada acción señalada para llevar a cabo hasta un máximo de 5 propuestas.

## 5-CRITERIOS SOCIALES: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

A) Se otorgarán 3 puntos a la licitadora que adscriba a la ejecución del contrato a personas pertenecientes al colectivo de personas con discapacidad con especial dificultad para acceder al mercado laboral. 1,5 puntos por cada persona contratada.

B) Se otorgarán 3 puntos a la licitadora que adscriba a la ejecución del contrato a personas pertenecientes al colectivo de personas con riesgo de exclusión social con especial dificultad para acceder al mercado laboral. 1,5 puntos por cada persona contratada.

c) Se otorgarán 4 puntos a la licitadora que se comprometa a eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, así como la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.

En este apartado se valorarán lo siguiente, hasta un máximo de 4 puntos:

Se otorgará 2 puntos por cada mujer adscrita a la ejecución de este contrato con familia de carácter monoparental o víctima de violencia de género. Se otorgará 1 punto por la verificación en nómina de salarios iguales de hombres y mujeres en la misma empresa. Se otorgará 1 punto por la existencia de un plan concreto (o que también puede estar reflejado en el convenio laboral) de conciliación laboral.

Los criterios sociales deberán acreditarse en el plazo de un mes desde el inicio de la ejecución del contrato. En el supuesto de que no lleguen a acreditarse y hayan sido valorados, este incumplimiento será causa de resolución del contrato.

## 6-CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



Se otorgarán 6 puntos a aquellas licitadoras que se comprometan a usar envasado sostenible de carácter exclusivo y reutilizable.

Se otorgarán 2 puntos a aquellas licitadoras que se comprometan a usar envasado sostenible de carácter no reutilizable, aunque sí reciclable, compostable y ecológico.

Se otorgarán 2 puntos a aquellas licitadoras que acrediten disponer de acuerdos o convenios para donar excedentes de alimentos o productos a empresas, entidades de iniciativa social y otras organizaciones sin ánimo de lucro o bancos de alimentos.

Deberán adjuntar en su oferta la acreditación de estos criterios, mediante la aportación de la documentación oportuna, con los detalles de los envases que se van a utilizar y el acuerdo o convenio suscrito.

#### 7-OFERTA ECONÓMICA: HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS

Las empresas licitadoras ofrecerán un precio sin IVA, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III oferta general, siendo valorada su oferta económica en base a la siguiente fórmula:

Se valorarán las ofertas presentadas calculando el porcentaje de baja de cada oferta respecto al PRECIO MÁXIMO sin IVA DE CADA UNO DE LOS LOTES:

LOTE 1: 582.331,58 €

LOTE 2: 78.492,86 €

LOTE 3: 95.152,84 €

a) Si la mayor baja es menor o igual al 10% se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / 10)$$

b) Si la mayor baja es superior al 10% se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

Siendo:

$P_i$ : puntuación de la licitadora  $i$

$B_i$ : Porcentaje de baja de la oferta  $i$

$P_m$ : Puntuación máxima del criterio precio

$B_m$  = Porcentaje de la mayor baja ofertada

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio total de licitación.

El precio ofrecido incluirá todos los gastos necesarios para la ejecución de este contrato.

\* La oferta que se contenga en el anexo III, oferta económica-precios unitarios, deberá coincidir con la oferta global por lote.

\* En todo caso, en la ejecución del contrato, la licitadora deberá respetar la oferta presentada en el anexo III oferta económica-precios unitarios.

#### I.2. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA CADA UNO DE LOS LOTES: (hasta 10 puntos por lote)

##### LOTE 1

-Carne de ternera

El 100% de la ternera posee Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP). 1 punto.

El 100% de la ternera procede de razas autóctonas o equivalentes. 1 punto.

-Yogur

Capacidad de los envases. Envases de 5 litros o superior. 1 punto.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



-Verduras y frutas locales

Variedades tradicionales. 6 productos o más proceden de variedades tradicionales o semejantes. 1 punto

-Cereales y legumbres

Variedades tradicionales. 6 productos o más proceden de variedades tradicionales o semejantes. 1 punto

Capacidad de los envases. Envases de 5 kgs. o superior. 1 punto.

-Pasta

Desecado del producto por debajo de los 40º C. 1 punto.

Calidad y porcentaje de la proteína. Igual o superior al 13% de proteína del grupo 1 de trigo duro según la normativa vigente. 1 punto

-Aceite

El 100% del producto posee Denominación de Origen Protegida (DOP) o Indicación Geográfica Protegida (IGP). 1 punto.

-Conserva de tomate

100% del producto es de producción artesanal. 1 punto

#### LOTE 2

Pesca sostenible. Porcentaje de producto que proviene de pesca sostenible

Se otorgarán 10 puntos cuando el 100 % del producto provenga de pesca sostenible

Cuando el porcentaje sea inferior al 100 % se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} \times \%$$

#### LOTE 3

Variedades tradicionales.

6 productos o más proceden de variedades tradicionales o semejantes. 3 puntos

4 o 5 productos proceden de variedades tradicionales o semejantes. 2 puntos.

2 o 3 productos proceden de variedades tradicionales o semejantes. 1 punto.

Proximidad

Se otorgarán 7 puntos cuando el 100% de los productos del lote sea de una proximidad de un máximo de 100 kilómetros. Cuando el porcentaje sea inferior al 100% se otorgará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = P_{\text{máx}} \times \%$$

Deberá presentar la documentación acreditativa de su oferta, para que pueda ser valorada.

**2- Criterios de desempate:** Conforme al artículo 99 de la Ley Foral de Contratos públicos.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

20 % de baja sobre el precio de licitación.

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 50% de la puntuación máxima.

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒

#### **M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, debiendo aportar en el plazo que se le otorgue toda la documentación solicitada al respecto.

#### **N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI ☒ NO ☐

Se considerará como incumplimiento muy grave:

- Impago a personas subcontratistas.

Se considerará como incumplimiento grave:

- Incumplimiento de los porcentajes (según lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas del contrato) y otras características ofrecidas en cuanto a calidad de los alimentos a suministrar (según lo señalado en el pliego de prescripciones técnicas del contrato), tres veces en un mismo mes, para cada uno de los lotes.

- Incumplimiento reiterado de cantidades solicitadas o del inadecuado estado de los alimentos o productos (entendiendo por reiteración tres incumplimientos documentados al mes).

#### **Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI ☒ NO ☐

La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de responsabilidad civil por un mínimo del 10% del importe de adjudicación del contrato / lote adjudicado.

#### **O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 25%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☒ NO ☐

#### **P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI ☒ NO ☐

La falta de acreditación o el incumplimiento de los compromisos sociales y medioambientales valorados en la oferta.

#### **Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

#### **R.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076



### S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>                           | MODELO DE SOLICITUD.                                                                                                                                                                                                                                            |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>               | 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN                                                                                                                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>              | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)<br>Anexo III oferta general<br>Anexo III (lote 1, lote 2, lote 3) oferta económica - precios unitarios. |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b> | ANEXO IV Cálculo presupuesto máximo del contrato                                                                                                                                                                                                                |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0066049577624299991076